



"Año del Deber Ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 079-2007-GRA/PR-DRAG/ATDRCH

Arequipa, 07 FEB 2007

VISTO:

La solicitud s/n de fecha de recepción 07 de febrero del 2007, presentado por el **Comité Electoral de la Comisión de Regantes Sub Sector El Cural** de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, mediante el cual hace llegar el acta de elecciones con el resultado del proceso electoral de la Comisión de Regantes para su reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Disposición Complementaria Única de la Ley N° 28903 dispone se realicen elecciones en las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios de los Distritos de Riego de la República para el periodo 2007 - 2009, por lo que, el proceso electoral en la Comisión de Regantes Sub Sector El Cural, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada se ha realizado conforme lo dispuesto en el Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 067-2006-AG y N° 070-2006-AG.

Que, mediante el oficio del visto el Comité Electoral de la Comisión de Regantes Sub Sector El Cural solicita el reconocimiento de la Junta Directiva elegida en la Asamblea General el día 05 de febrero del 2007, adjuntando para ello copia del acta de elecciones de la Junta Directiva y Delegados a la asamblea, elegidos para el periodo 2007-2009 conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------|---------------------------------|
| Presidente | : ALBERTO CABRERA ROSAS |
| Vicepresidente | : MIGUEL LENNART PINTO VALDIVIA |
| Secretario | : MARCO ANTONIO PINTO ALEMAN |
| Tesorero | : SIXTO PINTO GUZMAN |
| Pro tesorero | : DOMINGO LEON MAMANI |
| Primer Vocal | : RICHARD ESTEVE PINO MANRIQUE |
| Segundo Vocal | : FRANCISCO LAZO ZEGARRA |
| Delegado | : LUCIO TAPIA ZARATE |
| Delegado | : JUAN DE LA CRUZ MAMANI MAMANI |

Que, en vista de los resultados electorales, debe procederse al reconocimiento a la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes Sub Sector El Cural, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Supremo N° 067-2006-AG y el artículo 37 del Decreto Supremo N° 057-2000-AG.

Que, esta Autoridad Local de Aguas con las facultades contenidas en el artículo 133 de la Ley General de Aguas, artículo 58 del Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las inversiones del sector agrario y en aplicación del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG y a tenor de las consideraciones expuestas;





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer oficialmente para el periodo 2007 – 2009 la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes Sub Sector El Cural, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------|---------------------------------|
| Presidente | : ALBERTO CABRERA ROSAS |
| Vicepresidente | : MIGUEL LENNART PINTO VALDIVIA |
| Secretario | : MARCO ANTONIO PINTO ALEMAN |
| Tesorero | : SIXTO PINTO GUZMAN |
| Pro tesorero | : DOMINGO LEON MAMANI |
| Primer Vocal | : RICHARD ESTEVE PINO MANRIQUE |
| Segundo Vocal | : FRANCISCO LAZO ZEGARRA |
| | |
| Delegado | : LUCIO TAPIA ZARATE |
| Delegado | : JUAN DE LA CRUZ MAMANI MAMANI |

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Junta Directiva reconocida en el artículo precedente deberá bajo responsabilidad ejercer las funciones para las que fue elegida para el periodo 2007-2009.

ARTÍCULO 3.- Notificar con la presente resolución a la Comisión de Regantes Sub El Cural y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

